



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Ruta Provincial N° 1 es una carretera Rionegrina que une las localidades de Viedma y el Puerto San Antonio Este bordeando en casi todo su recorrido el Océano Atlántico.

Esta Ruta tiene su km. "0" en la intersección del km. 967 de la Ruta Nacional N° 3 y cruza Viedma entre numerosos barrios populares hasta llegar a la Rotonda Cooperación frente a la Universidad de Río Negro y desde allí inicia su recorrido paralelo al río Negro hasta llegar a su desembocadura en el Mar Argentino, a partir de allí se convierte en el Camino de la Costa, que recorre las distintas playas del litoral rionegrino bordeando el mar.

Es la puerta sur de entrada y salida de la ciudad de Viedma donde la circulación y afluencia de tránsito liviano y de cargas es muy importante. A esto se suma el desarrollo de una vasta zona de chacras donde grandes equipos circulan por la misma en toda su extensión.

Durante los días laborables es incesante el tránsito desde las primeras horas hasta la finalización del día, de peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas, colectivos y camiones que movilizan trabajadores, docentes, estudiantes, policías, etc. en los primeros kilómetros hasta la zona del Parque Industrial

Por otra parte, cabe señalar que es una ruta muy utilizada por ciclistas, que hacen de esta actividad un deporte, un modo de recreación o bien un medio de transporte, para los cuales los baches representan un peligro enorme pues en procura de esquivarlos muchas veces interfieren en el tránsito de los vehículos con el riesgo de ser embestidos por ellos.

Lamentablemente, es alarmante la asiduidad con la que recibimos noticias sobre víctimas fatales en alguna ruta provincial. Sabemos que en muchas ocasiones no hay otra razón que la imprudencia de los propios automovilistas, pero las estadísticas son tan preocupantes que no toleran que a esa razón se sume el mal estado de nuestras rutas.

En la actualidad, en estos primeros kilómetros de la ruta provincial N° 1, que carece de iluminación, se observan numerosos baches y las banquetas se encuentran descalzadas en muchos tramos, con un deterioro posiblemente profundizado en el acceso a los barrios por las inclemencias del tiempo, las que provocan que los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

automovilistas se detengan en la cinta asfáltica previo al acceso al barrio ya que no se puede desviar a la banquina ni siquiera a una velocidad muy baja por la profundidad de los pozos, estas situaciones son potenciales generadoras de graves accidentes.

Para evitarlo, es imperiosa la colocación de luminarias, la reparación de los distintos baches existentes y el recalzado de banquetas porque durante el período invernal se transita durante muchas horas bajo una oscuridad total.

La prevención es un conjunto de medidas que el Estado debe tomar para impedir en la medida de lo posible, que acontezcan hechos dañinos no intencionales o disminuir los efectos dañinos de los mismos, si su ocurrencia resulta inevitable.

Teniendo en cuenta el estado de situación de la ruta provincial n° 1 por todos los factores anteriormente enunciados, y que tal situación puede ocasionar muertes que son evitables, consideramos que es prioridad solucionar estos inconvenientes, para un mejor y seguro acceso a los diferentes destinos de nuestros vecinos.

Por ello:

Autor: Raúl Francisco Martínez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Obras públicas y Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), que vería con agrado solucione a la brevedad los inconvenientes de transitabilidad de la ruta provincial n° 1, y se mejore su iluminación en el tramo comprendido entre el kilómetro 0 y la Rotonda Cooperación, frente a la Universidad de Río Negro, a efectos de brindar seguridad vial a quienes transitan por la misma.

Artículo 2°.- De forma.